

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0846/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – ID N° 463.841.

Asunción, 01 de abril de 2025.

VISTO: La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC N° 026/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – ID N° 463.841- elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Unidad de Seguridad, y el Pliego de Bases de Condiciones Estándar aprobado por la Resolución 455/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 01 de abril de 2025, Acta N° 14/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – ID N° 463.841.

Art. 2° DISPONER la conformación del Comité de Evaluación del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – ID N° 463.841., según el siguiente detalle:

- **UNIDAD DE SEGURIDAD:** Sr. Osvaldo Barrios
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** Sr. Pablo Gómez
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Marco Morínigo

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", **previa autorización del Directorio**, a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Todas las modificaciones o enmiendas deberán ser elevadas y autorizadas por el Directorio.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 0846/2025
AN57564

CONATEL	
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
☐	DPTO. DE CONTRATACIONES
☐	DPTO. DE GERENCIA DE CONTRATACIONES
☐	ASESORIA LEGAL
☐	SECRETARIA
FECHA: 02 ABR. 2025	
OBSERVACIONES:	

RECIBIDO	FECHA: 02 ABR. 2025
Carlos Galeano	HORA: 10:23
FIRMA	